

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|--|---|--|
| Año LXXIV EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES | Salta, 21 de febrero de 1983 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240 |
| Nº 11.668 | ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 | |
| Tirada de 680 ejemplares | Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gobierno, Justicia y Educación | Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo | |
| HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas | Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía | ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial | |
| | Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social | | |
| | Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno | | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente |
|---|----------------------|--|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc). | \$ 65.000,— | \$ 1.000,— la palabra |
| Convocatoria Asambleas Comerciales | \$ 120.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Avisos Comerciales | \$ 70.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Avisos Administrativos | \$ 65.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Edictos de Mina | \$ 65.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 65.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Edictos Judiciales | \$ 58.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Posesión Veinteñal | \$ 120.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Edictos Sucesorios | \$ 65.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$ 120.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Remates Varios | \$ 65.000,— | \$ 1.000,— " " |
| Balances | \$ 110.000,— | (de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|------------|--------------|
| Anual | \$ 600.000,— |
| Semestral | \$ 400.000,— |
| Trimestral | \$ 250.000,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--|-------------|
| Por ejemplar, dentro del mes | \$ 8.000,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 10.000,— |
| Atrasado, más de un año | \$ 15.000,— |

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

S.G.G. Nº 41 del 10-1-83 — Aprueba la planta permanente de cargos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación 474

RESOLUCION GENERAL

Nº 48551 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 6 476

EDICTOS DE MINAS

Nº 48563 — Daniel Ernesto Galli 476
 Nº 48507 — Compañía Minera La Poma S. A. 476

LICITACION PUBLICA

Nº 48552 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 4/83 476

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

| | |
|--|-----|
| Nº 48562 — Galván Ola, Polonia de Jesús y Romero, Elena Milagro Ola de | 477 |
| Nº 48560 — Teseyra, Pedro Angel | 477 |
| Nº 48559 — Reyes, Manuel y Serafina del Carmen Robles de Reyes | 477 |
| Nº 48553 — Celestino Martínez | 477 |
| Nº 48546 — Saravia, Oscar y Saravia Cornejo, Oscar | 477 |
| Nº 48536 — Sanmillán, María Eulalia | 477 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|-----|
| Nº 48572 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2-A-22.288/81 | 477 |
| Nº 48571 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-32.695/82 | 478 |
| Nº 48570 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-37.348/82 | 478 |
| Nº 48569 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-15.339/81 | 478 |
| Nº 48568 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.389/81 | 478 |
| Nº 48567 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.390/81 | 478 |
| Nº 48566 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.329/82 | 478 |
| Nº 48565 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-34.528/82 | 479 |

POSESION VEINTENAL

| | |
|--|-----|
| Nº 48558 — Juana Paula Carabajal de Avila y otro | 479 |
| Nº 48520 — Eulogia Miranda de Cruz | 479 |

CITACION A JUICIO

| | |
|--|-----|
| Nº 48537 — Navarro, Elva R. Pogonza de | 479 |
|--|-----|

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

| | |
|---|-----|
| Nº 48557 — Clínica San Antonio S. A. | 479 |
|---|-----|

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|-----------------------------------|-----|
| Nº 48515 — Mallorca Turismo | 480 |
|-----------------------------------|-----|

Sección GENERAL**A S A M B L E A S**

| | |
|--|-----|
| Nº 48564 — Centro Obrero Campo Quijano, para el día 27-2-83 | 480 |
| Nº 48561 — Cámara de Turismo de Salta, para el día 16-3-83 | 481 |
| Nº 48556 — I. N. A. S. A., para el día 12-3-83 | 481 |
| Nº 48555 — Cámara de Revendedores y Reconstructores de Neumáticos, para el día 15-2-83 | 481 |
| Nº 48554 — Club Gimnasia y Tiro, para el día 13-3-83 | 481 |
| Nº 48547 — Mozarteum Argentino Filial Salta, para el día 12-3-83 | 482 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|-----|
| Nº 48550 — Del día 18-2-83 | 482 |
|----------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 10 de enero de 1983

DECRETO Nº 41

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los decretos Nros. 668/82 y 40/83, mediante los cuales se aprueban los Cuadros y Nomenclador de Cargos de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en los mismos, al personal que revista actualmente en los mencionados organismos;

Que la comisión creada por decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80 en cada caso en particular;

Que por Decreto Nº 312/80, el Poder Ejecutivo queda facultado a incorporar a planta permanente, a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis meses como mínimo de antigüedad;

Que las partidas presupuestarias del rubro Personal deben ajustarse estrictamente a los Cuadros de Cargos aprobados, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 1: Ministerio, aprobado por Decreto Nº 843/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 1: Ministerio.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 1: Ministerio, la cual queda constituida en las Clases, Agrupamientos y Categorías que a continuación se indican:

Detalle de la Planta Permanente

| | |
|-------------------------------------|----|
| Total de Cargos: | 55 |
| 01 - Autoridades Superiores | 1 |
| Ministro | 1 |
| 02 - Agrupamiento Directivo | 1 |
| 24 | 1 |
| 02 - Agrupamiento Personal Superior | 13 |
| 23 | 1 |
| 22 | 3 |
| 20 | 3 |
| 19 | 6 |
| 02 - Agrupamiento Administrativo | 10 |

| | |
|--|----|
| 20 (Secretaría Privada del Sr. Ministro, fuera de Escalafón) | 1 |
| 19 | 2 |
| 18 | 2 |
| 17 | 1 |
| 16 | 1 |
| 15 | 1 |
| 14 | 1 |
| 05 | 1 |
| 02 - Agrupamiento Técnico | 16 |
| 19 | 1 |
| 18 | 4 |
| 17 | 2 |
| 14 | 9 |
| 10 - Agrup. Mantenimiento y Producción | 1 |
| 18 | 1 |
| 11 - Agrupamiento Servicios Generales | 13 |
| 18 | 1 |
| 13 | 2 |
| 09 | 1 |
| 08 | 1 |
| 07 | 4 |
| 06 | 1 |
| 05 | 1 |
| 03 | 1 |
| 01 | 1 |

Art. 2º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, a partir del 1º de diciembre de 1982, en la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 1: Ministerio.

Art. 3º — Las vacantes presupuestarias correspondientes a la planta analítica autorizada por Decreto Nº 843/80 que se consigna a continuación, quedan a disponibilidad exclusiva de la Dirección General de Administración de Personal y de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, las cuales serán utilizadas específicamente para la reestructuración presupuestaria que se haga necesario practicar por traslado, reubicación, retención de personal interino y refuerzo en el rubro Personal:

| Categoría | Nº |
|-----------|----|
| 01 | 2 |
| Total: | 2 |

Art. 4º — Trasládase a partir del 1º de diciembre de 1982, al personal que a continuación se detalla, de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y perteneciente a las Unidades de Organización que en cada caso se especifica, a las Jurisdicciones y Unidades de Organización que se consignan, con los respectivos cargos presupuestarios en que venían revistando en los organismos de origen:

Emilia Narz, D. N. I. Nº 11.834.503, Agrupamiento B-I-19, de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01: Ministerio, a Jurisdicción 3, Unidad

de Organización 19: Dirección General de Enseñanza.

Mirta Isabel Pérez Mulki, D.N.I. Nº 10.582.053, Agrupamiento B-I-17, de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01: Ministerio, a Jurisdicción 2: Ministerio de Economía, Unidad de Organización 06: Contaduría General de la Provincia.

Mario Guillermo Agüero, M.I. Nº 7.245.345, Agrupamiento B-I-18, de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01: Ministerio, a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09: Dirección General de Cultura de la Provincia.

Eduardo Alem, D.N.I. Nº 14.176.767, Agrupamiento G-II-13, de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01: Ministerio, a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Julio César Moreno, M.I. Nº 7.241.276, Agrupamiento G-II-12, de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Gobierno, a Jurisdicción 2: Ministerio de Economía, Unidad de Organización 06: Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — Trasládase a partir del 1º de diciembre de 1982, al empleado que a continuación se detalla de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01: Ministerio, a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08: Inspección General de Personas Jurídicas:

Alberto Enrique Martínez, M.I. Nº 8.160.965, Agrupamiento G-II-05, en el cargo de Ordenanza, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, vacante en el Cuadro de Cargos aprobado por Decreto Nº 136/82.

Art. 6º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de cargos aprobado por decreto Nº 136/82 para la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 08: Inspección General de Personas Jurídicas, convirtiendo un (1) cargo vacante de Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Categoría 01, en un (1) cargo de Categoría 05 de idéntico agrupamiento, con encuadre en el artículo 11 de la Ley Nº 5930/82, dejándose establecido que el mayor costo del cargo convertido se cubre con las economías por no inversión emergente de la no cobertura de vacantes.

Art. 7º — Trasládase a partir del 1º de diciembre de 1982, a la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01: Ministerio, al personal perteneciente a las Jurisdicciones y Unidades de Organización que en cada caso se especifica, con los respectivos cargos presupuestarios en que venían revistando en los organismos de origen:

Josefina Amadeo de Saravia, M.I. Nº 1.736.610, Agrupamiento B-I-18, de Jurisdicción 2: Ministerio de Economía, Unidad de Organización 14: Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Tomás Valdiviezo, M.I. Nº 7.237.243, Agrupamiento B-I-16, de Jurisdicción 2: Ministerio de Economía, Unidad de Organización 15: Dirección General de Arquitectura.

Rosa Virginia Marchén, M.I. Nº 2.960.157, Agrupamiento B-II-08, de Jurisdicción 2: Ministe-

rio de Economía, Unidad de Organización 08: Dirección General de Inmuebles.

Clara Figueroa, M.I. Nº 6.194.939, Agrupamiento B-II-05, de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 8º — Confírmase a partir del 1º de diciembre de 1982, de acuerdo a los términos del artículo 45, inciso e) del decreto Nº 312/80, al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla:

Carlos Alberto Abán, M.I. Nº 8.184.089, Categoría 19, en el cargo de Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe División Liquidaciones.

María Virginia Márquez, M.I. Nº 5.415.566, Categoría 18, en el cargo de Categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, como Jefa Teneduría Control de Cargos.

Luisa Serapio, M.I. Nº 5.891.019, Categoría 17, en el cargo de Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, como Jefa División Teneduría de Libros.

Elba Rosa Fabián de Gómez, M.I. Nº 3.776.767, Categoría 18, en el cargo de Categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, como Jefa División Mesa de Entradas.

Felipe Guanica, M.I. Nº 8.183.669, Categoría 16, en el cargo de Categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe División Redacción.

Art. 9º — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interinos, por el presente decreto retendrán las categorías de las que son titulares conforme lo determina el decreto Nº 619/82; dejándose establecido que las mismas, a los efectos presupuestarios son reemplazados transitoriamente por las de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas: Sección 4, Sector 1, Principal 1 de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01: Ministerio:

| | |
|---------------------------|--------------|
| Ramón Arturo Ibáñez | Categoría 18 |
| Francisco Javier Garnica | Categoría 13 |
| Mario Alberto Grifasi | Categoría 13 |
| Jorge Miguel Rocha | Categoría 13 |
| René Ricardo Romero | Categoría 13 |
| Rosa Lasquera de Monteros | Categoría 13 |
| Rosa Virginia Marchén | Categoría 08 |
| Norma Elizabeth Burgos | Categoría 05 |

Art. 10. — En caso de que los agentes nombrados precedentemente accedieran a la titularidad de cargos o que por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a la categoría de la que es titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 11. — Incorpórase a la planta permanente de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 01: Ministerio, al empleado que se consigna a conti-

nuación, a partir del 1º de diciembre de 1982 y el cual venía desempeñándose en carácter de personal temporario, con encuadre en el inciso d) del artículo 45 del decreto Nº 312/80:

Ramón Alberto Sánchez, M. I. Nº 8.555.657, nacionalidad argentino, estudios primarios completos, como Ordenanza, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Categoría 01.

Art. 12. — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Hoyos (Int.) - Plaza - Aguirre

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 48551

R. s/c. Nº 2719

Salta, febrero 14 de 1983

RESOLUCION GENERAL Nº 6

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución General Nº 37, de fecha 27 de diciembre de 1982, dictada por esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de facilitar a los sujetos pasivos de obligaciones tributarias el acogimiento a las normas de la Ley 6031, resulta oportuno dejar establecida la posibilidad de que la firma de la nota a que alude la norma tenida en vista, pueda ser certificada por el área competente de este Organismo;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Dejar establecido que las certificaciones de firmas a que se refiere el último párrafo del artículo 6º de la Resolución General Nº 37, de fecha 27/12/82, puede realizarla el Jefe de Sección o de Departamento del área competente; debiendo exigir en esa oportunidad la identificación de la persona que firma ante su presencia, dejando debida constancia de ello.

2º) Siga a conocimiento de los distintos Departamentos y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz

Director General (Int.)

Dirección General de Rentas - Salta

Dr. Roberto García Lobo

Secretario General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 21-2-83

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 48563

F. Nº 13994

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Daniel Ernesto Galli, el 21 de mayo de 1982, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, denominada "La Salvadora", ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar de Arizaro, que tramita por Expte. Nº 10.154, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Se parte del punto astronómico Vega de Arizaro que tiene los siguientes valores: Latitud 24º31'36", Longitud 67º54'50" y se mide 2.030 metros az. 210º para llegar al punto A, desde allí se mide 500 metros az. 175º46' hasta el punto 1, luego 1.000 metros az. 265º46' hasta 2, después 1.000 metros az. 355º46' hasta el punto 3, luego 1.000 metros az. 85º46' hasta 4 y finalmente 500 metros az. 175º46' hasta "A" cerrando una superficie de 100 Has. Las labores se encuentran a 400 metros az. 80º30' del punto "A". — Salta, 27 de diciembre de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000

e) 21-2, 2 y 11-3-83

O. P. Nº 48507

F. Nº 13934

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Compañía Minera La Poma S. A., el 15 de octubre de 1982, ha solicitado la mensura de la Demasia La Poma II, ubicada en el departamento de La Poma, de su propiedad, la cual constará de una pertenencia de 2.886 Has. la cual se ubica así: La Labor Legal (L. L.) coincide con el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P. M. D.). Partiendo de la L. L. se mide 50 metros al Sud para llegar al mojón intermedio equidistante "E" entre los esquineros D y F. Lado D-F: 600 metros y az. 77º01'35"; lado D-10: 586,04 metros y az. 67º25'30" y lado F-10: 98,67 metros y az. 334º15'20" que cierra el perímetro de la pertenencia solicitada. Lado D-10: colindante con pertenencia de la mina Elvira, Expte. Nº 1077-C-43 y lado D-F y F-10 colindantes con pertenencias de la mina La Poma II, Expte. Nº 6163. El rumbo de la veta es: N. 70º E y el buzamiento de 83º al Sur. — Salta, 27 de diciembre de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 195.000

e) 15, 24-2 y 7-3-83

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 48552

F. Nº 993

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 04/83

Expediente Nº 18.003/83.

Llámase a Licitación Pública Nº 04/83, para la provisión de Elementos de Limpieza, con destino al Dpto. de Servicios Generales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$ 146.944.000 (ciento cuarenta y seis

millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos).
Apertura de Propuestas: 3 de marzo de 1983,
a horas 11.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 — 4400 Salta.

Solicitud de Pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - Salta.

Valor al cobro \$ 130.000 e) 21 y 22-2-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 48562 F. Nº 14001

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a acreedores, herederos o legatarios en el Sucesorio de GALVAN OLA, POLONIA DE JESUS y de ROMERO, ELENA MILAGRO OLA DE, Expte. Nº 16.295/82, para que en treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 16 de febrero de 1983. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-2-83

O. P. Nº 48560 F. Nº 14004

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en el Expte. Nº A-35.670/82 "TESEYRA, PEDRO ANGEL - Sucesorio Ab-Intestato", que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de febrero de 1983. — Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-2-83

O. P. Nº 48559 F. Nº 14005

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en el Expte. Nº 56.342/79 "Sucesorio de REYES, MANUEL y SERAFINA DEL CARMEN ROBLES DE REYES" que se tramita por ante este Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de octubre de 1982. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-2-83

O. P. Nº 48553 F. Nº 14511

El doctor Luis A. Boschero, Juez Civil y Comercial 11ª Nominación, Distrito Judicial Norte Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 30 días contados a partir de la última publicación del presente, a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de CELESTINO MARTINEZ, Expte. Nº 22.779/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el diario Boletín Oficial. — Orán, 22 de diciembre de 1982. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 21 al 23-2-83

O. P. Nº 48546 F. Nº 13987

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos caratulados: "SARAVIA, OSCAR y/o SARAVIA CORNEJO, Oscar - Sucesorio", Expte. Nº A-38.942/82, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario comercial. — Salta, 16 de febrero de 1983. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 18 al 22-2-83

O. P. Nº 48536 F. Nº 13972

El Doctor Roberto David Orozco, Juez Civil Comercial de Ira. Nominación en "Sucesorio Ab-Intestato de: Sanmillán, María Eulalia"; Expte. Nº A-34.878/82, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de febrero de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 17 al 21-2-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 48572 F. Nº 14021

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un automóvil Chevrolet - Modelo 1972
Patente Y-013385

El día 9 de marzo de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Darruy, Jorge", Expediente Nº 2-A-22.288/81, remataré con la base de \$ 30.000.000 y de contado: Un automóvil marca Chevrolet, Mod. 1972, Motor A-256-34441, Patente Y-013385, que puede ser revisado en Av. Paraguay esq. Bélgica, horario comercial. NOTA: El vehículo se subasta en el estado en que se encuentra y la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Crónica. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 240.000 e) 21 y 22-2-83

O. P. Nº 48571 F. Nº 14020

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un radio grabador y libros

El día 22 de febrero de 1983 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, por disposición señor Juez de 9º Nom. C. y C., en autos P. V. E. que se le sigue a O'Gilvie, Gladys Ferrero de, Expte. Nº A-32.695/82, remataré sin base y de contado: Un radio grabador marca "Sanyo" Nº 07189954 (s/cable de enchufe); 16 libros Asuri; 2 libros didácticos para 6º y 7º grado; Diccionario Mágico. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 65.000 e) 21-2-83

O. P. Nº 48570 F. Nº 14022

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado, ubicado en Avda. Uruguay Nº 1141 - Ciudad

El día 28 de febrero de 1983, a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos: "Oficio Ley 22.172 Juzg. 1ª Inst. C. y Docm. y Locaciones 11ª Nom., San Miguel de Tucumán", en autos: "R. N. S.R.L. vs. Cabrini, Oscar - Ejec.", Expte. Nº A-37.348/82, remataré con la base de \$ 49.483.718, el inmueble urbano edificado, sito en Avda. Uruguay Nº 1141, ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección B, Manzana 24-b, Parcela 30-e, Matrícula 73725, Plano 5820. Superficie: 636,68 m2. Antecedente Dominial: L. 30, Fd. 429, 435, 441 y 447. Consta de: living-comedor, tres dormitorios c/placares, comedor, baño de primera, cocina, pieza de servicio, lavadero cubierto, fondo, pisos de cerámica, entrada para vehículo, portón y pasillo de entrada. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado, su esposa y una empleada doméstica. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El adquirente deberá constituir domicilio en Salta y en San Miguel de Tucumán. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 900.000 e) 21 al 28-2-83

O. P. Nº 48569 F. Nº 14023

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

El 22 de febrero de 1983, a horas 18,45, en mi escritorio de Alvarado Nº 1819, remataré sin base y al contado: 1 comunicador Jhonson número 95.500; 1 televisor marca Philips; 1 máquina de calcular Cifra 110; 1 turbo circulador marca Yelmo; 1 radio marca Tonomac a transistores y 42 bebederos automáticos desarmables. Dispone señor

Juez 1ª Inst. C. y C. 10ª Nominación. Juicio: s/ Quiebra B. M. E., Expte. Nº A-15.339/81. Condiciones: En el acto pago total del precio y 10% comisión de ley. Publicación de edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar los bienes en el domicilio de Alvarado Nº 1819. — Martín Díaz. Tel. 223310.

Imp. \$ 130.000 e) 21 y 22-2-83

O. P. Nº 48568 F. Nº 14016

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Estanterías varias y escritorio

El día 25 de febrero de 1983, a horas 17,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. en autos: "Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Campos, Cristóbal Hugo", Expte. Nº A-21.389/81, remataré sin base y al contado: Dos cuerpos de estanterías metálicas de 8 estantes; 3 cuerpos de estanterías metálicas de 7 estantes; 1 cuerpo de estantería metálica de 5 estantes y 1 escritorio metálico de siete cajones, que pueden ser revisados en calle San Luis 865 - Ciudad. Horario comercial. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 65.000 e) 21-2-83

O. P. Nº 48567 F. Nº 14017

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Varios

El día 25 de febrero de 1983 a horas 17,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Cradam Ferreteria Industrial de Campos, Cristóbal H.", Expte. Nº A-21.390/81, remataré sin base y de contado: 10 botellas de "Fruta Bella" de 1 litro; 13 latas Parathión 50% de 4 litros c/u.; 8 latas de Agrol 90 de 1 litro c/u.; 92 latas de Fosfermo de 1 litro c/u.; 4 latas de Fosfermo de 5 litros c/u.; 85 bolsas de pintura al agua; 3 damajuanas de Tikción de 4 litros c/u.; 4 bolsas de Carbolán de 3 kgs.; 62 filtros marca Boco; 272 filtros marca Ercif, distintas medidas; 5 bolsas de sulfato de cobre tribásico de 25 kgs. c/u.; 1 bolsa de Difelatam de 80 kgs. que pueden ser revisados en calle San Luis 865, horario comercial. Forma de pago: De contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. - Ernesto V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 130.000 e) 21 y 22-2-83

O. P. Nº 48566 F. Nº 14018

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera marca Empire

El día 21 de febrero de 1983 a horas 18, en

25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. en autos: "Ance, Marta L. vs. Coronel, Matías", Ejec. Expte. Nº A-29.329/82, remataré sin base y de contado: Una heladera marca Empire, color blanco, Equipo número 476, modelo 650, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. - Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260. Imp. \$ 65.000 e) 21-2-83

O. P. Nº 48565

F. Nº 14019

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

**Una heladera marca "Neba" y
un aclimatador marca "Columbia"**

El día 8 de marzo de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 2ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Cruz Mamani, Marcelina", Expte. Nº A-34.528/82, remataré con la base de \$ 4.582.000: Una heladera marca "Neba", Mod. g-800 Nº 1419, y un aclimatador "Columbia", mod. Acero Nº 703303, que pueden ser revisados en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Forma de pago: De contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 130.000

e) 21 y 22-2-83

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 48558

F. Nº 14006

El doctor Carlos Botteri, Juez C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos de Juana Paula Carabajal de Avila y/o Juana Carabajal de Díaz y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteñal pretende adquirir Antonio Eduardo Santillán, en Expte. 14646/79, Secretaría de la doctora Analía V. de Moisés, a hacer valer sus derechos. Trátase del inmueble urbano catastrado bajo el Nº 2250, Parcela 23, Manz. 44, Sección A de la ciudad de Metán. Publicación por 5 veces. — Secretaría, 17 de febrero de 1983. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 600.000

e) 21 al 25-2-83

O. P. Nº 48520

F. Nº 13956

El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Cruz, Eulogia Miranda de; - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 13.382/77, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural denominado Yerba Buena, ubicada en Payogasta, Dpto. Cachi, Paraje Buena Vista, Catastro Nº 1037 con la siguiente extensión: Norte: 222,40 mts. Limitando con propiedad de Estanislao Miranda; Este: 325,80 mts. limitando con prop. de Estanislao Miranda; Sud: 268,20 mts. limitando con el Arroyo de Los Laxis, Oeste 166,96 mts. limitando con Río Calchaquí, Superficie: 6 hectáreas 5294,85 mts.2 y el inmueble rural Catastro Nº 1036 con la siguiente extensión: Norte: 20 mts. limitando con Arroyo de Laxi, Sud: 28 mts. limitando con Prop. Fco. Cruz, Este: 45 mts. limitando con Lidia Gana de Ruiz de Los Llanos; Oeste: 45 mts. limitando con Acequia de Riego, Superficie: 900 mts.2 para que los hagan valer dentro del término de cinco días, que se computarán vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que los represente. Publíquese por cuatro días. — Salta, 11 de Noviembre de 1982. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 480.000

e) 16 al 21-2-83

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 48537

F. Nº 13971

El Doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom. de Metán en los autos: "Navarro, Elva R. Pogonza de c/ Herederos de Pogonza, Loreto Sindulfo s/Sumario de Escrituración; Expte. Nº 16.277/82 cita y emplaza a los herederos del demandado y a todos los que se consideren con derecho al inmueble registrado en la Sección A, Manzana 48 Parcela 10, Matrícula Nº 1806 del R.I. de Anta para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes. Publíquese tres días. — Metán, 9 de Febrero de 1983. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 174.000

e) 17 al 21-2-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 48557

F. Nº 14007

Constitución de Sociedad

CLINICA SAN ANTONIO S. A.

Socios: JUAN CARLOS OCAMPO, arg. L. E. Nº 6.466.775, de 52 años, médico, casado en primeras nupcias, domiciliado en Bolívar 356 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta; JULIO CESAR OCAMPO, argentino, L. E.

Nº 6.953.953, de 41 años, médico, soltero, domiciliado en Güemes 286 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, y ELIAS MECLE, arg., L. E. Nº 3.902.274, de 57 años, médico, casado en primeras nupcias, domiciliado en Belgrano 243 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta.

Fecha instrumento de constitución: 6 de abril de 1982.

Denominación social: Clínica San Antonio Sociedad Anónima.

Domicilio social: En la ciudad de Tartagal, Departamento Gral. San Martín, Pcia. de Salta y que actualmente se fija en calle Warnes esq. Cornejo.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: a) Clínica Médica Asistencial: Prestación a personas adultas y niños de servicios médicos asistenciales, clínicos y quirúrgicos, partos, ecografía, traumatología, radiología, chequeos, electrocardiogramas, terapia intensiva, anexos y auxiliares de éstos. Incluyéndose todas las especialidades. Actividades relacionadas con la prestación de todos los servicios de sanatorios, laboratorios de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos-psicológicos y clínica. Asistencia de enfermos pensionistas, comercialización de placas radiográficas, material quirúrgico, equipo y todo aquello relacionado con el objeto social. Tareas de investigación, laboratorio y todo lo relacionado con la ciencia médica, sus conexas, anexas, auxiliares y afines. Prestación para una mejor atención de servicio de confitería para externos. b) Inmobiliaria: Mediante compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o de licitaciones. c) Financiera: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra-venta de títulos valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

Plazo de duración: 99 años a partir inscripción en Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 799.650.072, representado por 799.650.072 acciones ordinarias, nominativas, endosables, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal de \$ 1.- cada acción. Las acciones representativas de Capital Social son suscriptas íntegramente en este acto.

Administración y representación legal: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titula-

res y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario; el Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes conforme al artículo 260 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea determina la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente, al Vice-Presidente o al Secretario del Directorio, en forma indistinta, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a uno o dos Directores en forma conjunta o a un apoderado para que ejerciten dicha representación dentro de los límites del mandato.

Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de mayo de cada año.

Directorio: Queda fijado en cinco el número de Directores titulares, designándose como tales a los señores: Juan Carlos Ocampo, Elías Mecle, Julio César Ocampo y Rubén Ciriaco Benites y Angélica Busso de Ocampo; y en el cargo de Presidente Juan Carlos Ocampo. La Sindicatura Privada estará integrada por un Síndico Titular, designándose al Contador Público Nacional Mario Rolando Velarde y un Síndico Suplente, contador público nacional Francisco Iacuzzi.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 16 de febrero de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 542.000

e) 21-2-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48515

F. Nº 13947

José A. Román, domiciliado en Dionisio Ramos 1.444 - Salta, transfiere el Fondo de Comercio MALLORCA TURISMO, Leg. 2235, Res. DNST 311/81, ubicado en Buenos Aires 94 - Salta, a los señores: Luis Alfredo Agustoni y Alicia Susana Agustoni. Oposiciones en Dionisio Ramos 1.444, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 15 al 21-2-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 48564

F. Nº 14000

CENTRO OBRERO CAMPO QUIJANO

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de febrero de 1983 a horas 10 en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración Memoria, Balance, Inventario

e Informe del Organó de Fiscalización cerrado el 31-12-82.

3º Aumento cuota social y alquileres.

4º Renovación de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

5º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

LA COMISION

Mary Mercado
Secretaria

Eva. M. de López
Presidente

Imp. \$ 65.000

e) 21-2-83

O. P. Nº 48561

F. Nº 14002

**CAMARA DE TURISMO DE SALTA
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Turismo de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día dieciséis (16) de marzo de 1983, a las 20 horas, en la sede de la Cámara de Comercio Exterior de esta ciudad, sita en calle Ituzaingó Nº 129, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización (revisora de cuentas), correspondiente al Ejercicio 1982.
- 3º Elección de autoridades (período 2 años), según Arts. 30 y 31 de los Estatutos, para cubrir los siguientes cargos: Vice - Presidente, Pro - Secretario, Tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 4º.
- 4º Fijación de las cuotas sociales.
- 5º Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: La documentación exigida por el Art. 19 del Estatuto se encuentra a disposición de los señores socios en España 508. (Artículo 22): Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Pascual A. Zarzoso
Secretario

Sergio R. Perotti
Presidente

Imp. \$ 120.000

e) 21-2-83

O. P. Nº 48556

F. Nº 14008

I. N. A. S. A.**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Industrias Noroeste Argentino S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 1983, a horas 9, en su sede social Avda. J. B. Alberdi s/nº, Ruta 9 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
2. Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Noveno Ejercicio Económico cerrado el día 31 de agosto de 1982 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3. Consideración del Revalúo Contable.
4. Consideración del resultado del Ejercicio.
5. Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550/72.
6. Fijación nuevo número de Directores titulares y suplentes.

7. Designación de Directores titulares y suplentes por el término de 1 año.

8. Designación del Síndico titular y suplente por el término de 1 año.

Imp. \$ 600.000

e) 21 al 25-2-83

O. P. Nº 48555

F. Nº 14009

**Cámara de Revendedores y Reconstructores
del Neumático de Salta****CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a A. G. O., para el día 15 de marzo de 1983, a horas 20, en el local de Confederación Empresaria Salteña, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al período del 11-6-81 al 10-6-82.
3. Lectura y consideración del B. G., Inventario, cuentas de G. y P. e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 10-6-82.
4. Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Art. 34. - El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora de la Asamblea. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Antonio Macedo
Secretario

Alonso López
Presidente

Imp. \$ 130.000

e) 21 y 22-2-83

O. P. Nº 48554

F. Nº 14010

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO**CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 13 de marzo de 1983, a las 10 horas, en la sede del Club, calle Vicente López Nº 670, oportunidad en que deberá tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, de fecha 19 de diciembre de 1982.
- 2º Cubrir los cargos vacantes en la H. Comisión Directiva. A saber:
Pro Tesorero, por un año, por renuncia.
Vocal titular 1º, por un año, por renuncia.
Vocal titular 3º, por un año, por renuncia.
- 3º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

Ernesto Rueda
Secretario

Raúl López
Presidente

Imp. \$ 65.000

e) 21-2-83

O. P. Nº 48547

F. Nº 13990

MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL SALTA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias respectivas se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1983, a las 11 horas, en el salón de la calle Caseros Nº 460 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el día 31 de octubre de 1982.
- 2º Elección de tres vocales suplentes por un año.
- 3º Elección de un Revisor de Cuentas suplente por un año.
- 4º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

La documentación a considerarse en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la Oficina de la calle Caseros 460.

NOTA: Art. 24 de los Estatutos Sociales: "En las Asambleas se considerará quórum cuando asista la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto. En el caso de que no se reúna ese número, la Asamblea se realizará media hora más tarde con el número de socios asistentes que se reconocerá automáticamente como quórum".

Comisión Directiva
Raquel G. de Peñalva
 Presidente

María Teresa L. J. de Serrano Espelta
 Secretaria

Imp. \$ 130.000

e) 18 y 21-2-83

RECAUDACION

O. P. Nº 48550

| RECAUDACION | |
|-----------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 77.186.700 |
| Recaudación del día 18-2-83 | \$ 5.844.000 |
| TOTAL | \$ 83.030.700 |

Anexo correspondiente al Boletín Oficial N.º 11.668 del 21 - 2 - 83

SECRETO N.º 41

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO I

| CAPISO / FUNCION | UBICACION ESCALAFONARIA | | | CANTIDAD POR: | SERVIDORES |
|--|-------------------------|--------|---------------|---------------|--|
| | Agrupamiento | Grupos | Categ. Limit. | | |
| <u>Director</u> | - | - | 24 | 1 | de carrera conforme a disposiciones / R.L. 2.º inc. j) Ley 11.668. |
| Secretario Administrativo | Administrat. | b | 19* | 1 | *Cuerpo s/ Escalafón entre Categ. 14 y 17 Agrup. Administrat. |
| Auxiliar Administrativo | Administrat. | a | 05 | 2 | FIGUEROA, Clara |
| <u>Jefe División Servicios Generales</u> | Pers. Super. | - | 19 | 1 | Interino: CHIFFARI, Mario Alberto |
| <u>Mayordomo</u> | Serv. Grales. | 2 | 18 | 1 | TRIGO MICHEL, Wilfredo |
| <u>Chofer</u> | Serv. Grales. | 1 | 13 | 1 | YANELLI, Guaricio |
| <u>Chofer</u> | Serv. Grales. | 1 | 03 | 1 | VACANTE |
| <u>Ordenanza</u> | Serv. Grales. | 1 | 13 | 1 | FERRALTA, Miguel Ángel |
| <u>Ordenanza</u> | Serv. Grales. | 1 | 07 | 1 | LAVIGLIA, Domingo Jenaro |
| <u>Ordenanza</u> | Serv. Grales. | 1 | 00. | 1 | LENCINA, Néstor Esteban |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO 1

| CARGO / FUNCION | UBICACION ESCALAFONARIA | | | | CUBIERTO POR: | UFI ERVACIUNES |
|---|-------------------------|--------|-------|--------|---|---|
| | Agrupamiento | Tamaño | Grupo | Categ. | | |
| Ordenanza | Serv. General. | 1 | - | 07 | SAYAGUA, Teodoro | |
| Ordenanza | Serv. General. | 1 | - | 07 | MENDIETA, Fidel Leoncio | |
| Ordenanza | Serv. General. | 1 | - | 07 | GONZALEZ, Domingo César | |
| Ordenanza | Serv. General. | 1 | - | 07 | APARICIO, Carlos Alberto | |
| Ordenanza | Serv. General. | 1 | - | 06 | HÓYOS, Alejandro | |
| Ordenanza | Serv. General. | 1 | - | 05 | ARANDA, Eulogio Fermín | |
| Ordenanza | Serv. General. | 1 | - | 01 | SANCHEZ, Ramón Alberto | |
| Encargado Sala de Copias | Cant. y Prod. | 2 | 6 | 18 | ALAYA, Oscar Francisco | |
| Jefe Departamento Sectorial de Personal | Pers. Super. | - | - | 23* | FERNANDEZ CORMEJO DE HOJAS, Laura Elena | 2 Cargos s/Evaluación Cat. 22-Agrup. Per. Sup. |
| Jefe División Legales y Control | Per. Superior | - | - | 19 | ESPINOSA, Luis Oscar | |
| Técnico Registral de Personal | Técnico | b | - | 18 | ARELLUJO DE PELRAZA, Iris Magdalena | |
| Técnico Registral de Personal | Técnico | b | - | 18 | DRUNO, Favián | |
| Técnico Registral de Personal | Técnico | b | - | 14 | VACANTE | |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO I

///...

| CARGO / FUNCION | UBICACION EN ORGANIZACION | | | CUBIERTO POR: | USO/VACACION |
|--|---------------------------|--------------|-----------|--------------------------------------|--------------|
| | Agrupamiento | Tamaño Grupo | Categoría | | |
| Jefe División Liquidaciones | Pers. Superior | - | 20 | ABIAN, Carlos Alberto | |
| Técnico Liquidación Sueldos | Técnico | b | 14 | Interino: GARNICA, Francisco. J. vic | |
| Técnico Liquidación Sueldos | Técnico | b | 14 | VACANTE | |
| Jefe División Control de Cargos | Pers. Superior | - | 10 | MARQUEZ, María Virginia | |
| Técnico Registral de Personal | Técnico | b | 14 | Interino: RUCHA, Jorge Liguero | |
| Jefe Departamento Despacho | Pers. Superior | - | 22 | LANDIVAR, Edmundo | |
| Jefe División Redacción | Pers. Superior | - | 19 | GUANCA, Felipe | |
| Redactor Administrativo | Administrat. | b | 15 | PALACIOS, Zulma Silvia | |
| Redactor Administrativo | Administrat. | b | 14 | Interina: LAFIGUÉ, Norma Elizabet | |
| Jefe División Mesa de Entradas | Pers. Superior | - | 19 | FALIN DE GOMEZ, Elba Rosa | |
| Jefe Sección Legalización y Comunicaciones | Administrat. | b | 18 | SUTU, Alejandro | |
| Jefe Sección Archivo | Administrat. | b | 18 | Retiro: M. A. DE SARAVIA, Josefina | |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO I

///...

| CARGO / FUNCION | UBICACION ESCALAFONARIA | | | | CUBIERTO POR: | ESTADISTICA |
|--|-------------------------|-------|-------|--------|---------------|---|
| | Agrupamiento | Tramo | Grupo | Categ. | | |
| <u>Jefe Departamento Contable</u> | Pers. Super. | - | - | 22 | 1 | Grupo s/valuación Cat. 1 - Virup, Fur, sep. Grupo s/valuación en los Categ. 14 y 15. |
| <u>Jefe División Tesorería</u> | Pers. Super. | - | - | 22* | 1 | |
| Perito Contable | Técnico | b | - | 19* | 1 | |
| Perito Contable | Técnico | b | - | 18 | 1 | |
| Perito Contable | Técnico | b | - | 17 | 1 | |
| Perito Contable | Técnico | b | - | 17 | 1 | |
| Perito Contable | Técnico | b | - | 14 | 1 | |
| <u>Jefe División Teneduría de Libros</u> | Pers. Super. | - | - | 20 | 1 | |
| Perito Contable | Técnico | b | - | 14 | 1 | |
| Perito Contable | Técnico | b | - | 14 | 1 | |
| <u>Jefe División Patrimonial</u> | Pers. Super. | - | - | 19 | 1 | |
| Verificador Patrimonial | Técnico | b | - | 14 | 1 | |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO I

| CARGO / FUNCION | UBICACION ESCALAFONARIA | | | | CURRITO PUN: | OBSERVACIONES |
|------------------------------|-------------------------|-------|-------|--------------|--------------|---|
| | Agrupamiento | Tramo | Grupo | Categ. Cent. | | |
| <u>Jefe División Compras</u> | Pers. Supor. | - | - | 20 | 1 | |
| Perito Contable | Técnico | L | - | 16 | 1 | Interino: ILDEFON, Ramón Arturo / FIGUEROA, Alberto |
| Auxiliar Administrativo | Administrat. | a | - | 10# | 1 | Cargos s/ Esc. 1a. Esc. - Categ. 1a a 13. |

SECRETARIA PRIVADA SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

ANEXO I

| CARGO / FUNCION | UBICACION ESCALAFONARIA | | | CUBIERTO POR: | OBSERVACIONES |
|-------------------------|-------------------------|-------|--------------------|--|---|
| | Agrupamiento | Tramo | Grupo Categ. Cant. | | |
| Ministro | - | - | - | FULLONI, Jorge Oscar | |
| Secretaria Privada | F. de E. | - | 20 | ANAEDO DE SARAVIA, Josefina | |
| Auxiliar Administrativa | | a | 19 | MARTINEZ, Aurora | Cargos/Escalafón un- tre Categ. 14 y 18. |
| Auxiliar Administrativa | | - | 17 | SIERRA DE CARRIZO, Milagro del Carmen | |